



**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores**

NOTA N° _195_/2022.-

Asunción, 10 de octubre de 2022.

Señor Presidente:

Me dirijo a su Excelencia y por su digno intermedio a los Miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS", de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.-

En espera del acompañamiento de éste honorable cuerpo colegiado para la aprobación del referido pedido de informe, adjunto a la presentación la exposición de motivos que fundamenta el pedido y el proyecto de resolución.

Hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más alta y distinguida consideración. –

**Patrick Kemper T.
Senador Nacional**

**Al Excelentísimo
Oscar Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores**
E. _____ S. _____ D.





Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN....

***"POR LA CUAL SE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
ADUANAS"***

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1º. Solicitar informe a la Dirección Nacional de Aduanas, sobre los siguientes puntos:-

- a) Informar si la Institución ha tomado conocimiento del gran tránsito de personas y mercaderías en el cruce de frontera en la zona Falcón – Clorinda en los primeros días del mes de octubre del corriente año.-
- b) Informar si la Institución ha tomado medidas o implementarán las medidas necesarias o plan de trabajo, referente al cruce y control de mercaderías en dicha zona. En caso afirmativo, remitir documentaciones que lo respalde. -

Artículo 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles conforme lo establece el artículo 192 de la Constitución Nacional. En caso de no remitir la respuesta dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar el artículo 5º de la Ley N° 5453/2015.-

Artículo 3 º. Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar. -